

NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

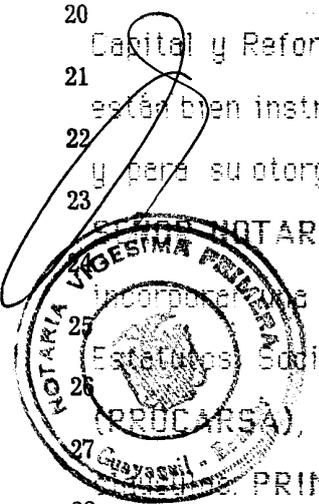


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCTORA CARTONERA S.A.  
(PROCARSA)-----  
CUANTIA S/ ~~1.000.000.000.00~~

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, ~~los veintidos días del~~  
~~mes de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante mi Abogado MARCOS~~  
~~DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,~~

comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)  
representada por su Presidente el señor Ingeniero Industrial Francisco  
Amador Jouvin, según nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien  
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
profesión Ingeniero Industrial; y, por su Gerente General, el señor  
Ingeniero Comercial Eduardo Amador Jouvin, según nombramiento que se  
acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial,  
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de  
conocer doy fé, capaces para obligarse y contratar, los mismos que  
comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos Sociales, sobre cuyo objeto y resultados  
están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea  
y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

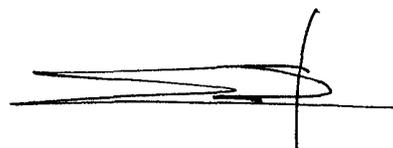


NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
incorporarse en la cual conste el de Aumento de Capital y reforma de  
Estatutos Sociales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.  
(PROCARSA), la misma que se celebra al tenor de las siguientes

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de  
la presente Escritura Pública y realizan las declaraciones que en ella

*[Handwritten signatures]*

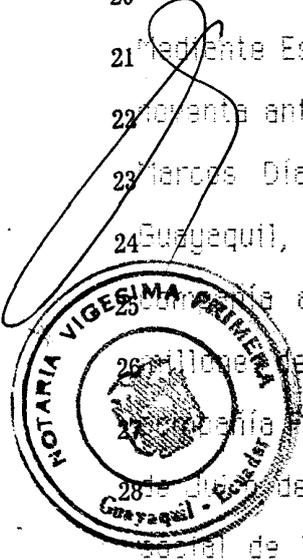
1 constan los señores Ingeniero Francisco Amador Jouvin, e Ingeniero  
2 Comercial Eduardo Amador Jouvin, en sus calidades de Presidente y de  
3 Gerente General respectivamente de la compañía PRODUCTORA CARTONERA  
4 S.A. (PRDCARSA), conforme lo acreditan con los nombramientos que  
5 solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos  
6 habilitantes y debidamente autorizados para efectuar legalmente las  
7 declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
8 a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad ante el Notario  
9 Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha Diecinueve de Marzo  
10 de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro de la  
11 Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticuatro de los mismos meses y año,  
12 se constituyó la compañía "Productora Cartonera Sociedad Anónima  
13 (PRDCARSA); b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio  
14 de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor  
15 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16 Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis se  
17 reformaron los estatutos de la compañía en la parte referente al capital  
18 social, el mismo que quedó aumentado a la suma de quince millones de  
19 sucres; c) Mediante Escritura Pública celebrada el día quince de Diciembre  
20 de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veintiocho de Septiembre de  
21 mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil, la compañía  
22 aumentó su capital a treinta millones doscientos mil sucres; d) Mediante  
23 Escritura Pública celebrada el dieciseis de Enero de mil novecientos  
24 ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita  
25 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Septiembre de  
26 mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y se reformaron los  
27 Estatutos Sociales de la compañía; e) Mediante Escritura Pública celebrada  
28 el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil, la compañía aumento su capital a la suma de Doscientos once millones cuatrocientos mil sucres; f) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumento su capital a la suma de trescientos noventa y dos millones seiscientos mil sucres; g) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de Quinientos cuarenta y tres millones seiscientos mil sucres; h) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento su capital a la suma de Seiscientos cuatro millones de sucres; i) Mediante Escritura Pública celebrada el once de Junio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa, la compañía aumento su capital a la suma de Un mil ochocientos doce millones de sucres; j) La Junta General Extraordinaria de Accionistas la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) celebrada el día Tres de mil novecientos noventa y uno resolvió aumentar el capital social de la Compañía y reformar los estatutos sociales en la parte



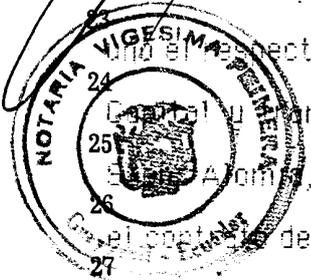
1  
2 pertinente, autorizando a sus representantes legales a comparecer a la  
3 suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital  
4 y Reforma de Estatutos Sociales. **TERCERA:** En virtud de los antecedentes  
5 expuestos, los Ingenieros Francisco Amador Jouvin y Eduardo Amador  
6 Jouvin, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente  
7 de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), y como tales  
8 representantes legales de la misma, en cumplimiento de lo resuelto por la  
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de Julio  
10 de mil novecientos noventa y uno, realiza las siguientes declaraciones: a)  
11 Que queda elevado el Capital Social de la compañía en la suma de CUATRO  
12 MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRETES, de tal manera que en lo  
13 sucesivo gire con un capital Social de SEIS MIL CUARENTA MILLONES DE  
14 SUCRETES; b) Que el aumento de capital se realiza mediante la emisión de  
15 Cientos y cuatro mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas  
16 de cincuenta mil sucres cada una; c) Que la suscripción, y pago de las  
17 nuevas acciones que se emiten en razón del aumento de capital aprobado se  
18 lo hace por aporte de dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle:  
19 **Eduardo Amador Jouvin**, suscribe diecisiete mil trescientas sesenta y  
20 siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga  
21 la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la  
22 cantidad de ochocientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta mil  
23 sucres; **Francisco Amador Jouvin**, suscribe diecisiete mil trescientas  
24 sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres  
25 cada una, y paga la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en  
26 efectivo, esto es, la cantidad de ochocientos sesenta y ocho millones  
27 trescientos cincuenta mil sucres; **Fernando Amador Arosemena**,  
28 suscribe dos mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y  
nominativas de cincuenta mil sucres cada una y paga la totalidad del valor



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE



1 de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Ciento  
 2 treinta y ocho millones trescientos mil sucres; **Arcadio Amador**  
 3 **Arosemena**, suscribe Dos mil setecientas sesenta y ocho acciones  
 4 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una y paga la  
 5 totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es,  
 6 la cantidad de Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil sucres;  
 7 **Carlos Amador Arosemena**, suscribe Dos mil setecientas sesenta y  
 8 siete acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una y  
 9 paga la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto  
 10 es, la cantidad de Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil sucres;  
 11 Las anteriores suscripciones se realizan en proporción al capital social de  
 12 los accionistas. De acuerdo a lo resuelto por la Junta General  
 13 Extraordinaria del día Tres de Julio de mil novecientos noventa y uno, la  
 14 compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS, UBESA S.A.**,  
 15 suscribe cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y  
 16 nominativas de cincuenta mil sucres cada una y paga el veinticinco por  
 17 ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la  
 18 cantidad de quinientos dieciocho millones de sucres. El saldo lo pagará en  
 19 el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el  
 20 Registro Mercantil. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el  
 21 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de compañías, al publicarse por  
 22 el diario Expreso el veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y  
 23 uno el respectivo acuerdo de la Junta General que autorizaba el Aumento de  
 24 Capital y transcurridos los treinta días que da la ley, el señor Alfonso  
 25 **Arosemena**, no ejercitó su derecho preferente y no concurrió a suscribir  
 26 el capital de acciones ni a pagar su valor; por lo que, las ochenta y cuatro  
 27 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una que le  
 28 correspondían fueron suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente



*[Handwritten signatures]*

1 manera: El señor **Fernando Amador Arosemena**, suscribe veintiocho  
2 acciones de cincuenta mil sucres cada una y paga la totalidad de cada una  
3 de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Un millón  
4 Cuatrocientos mil sucres; el señor **Arcadio Amador Arosemena**,  
5 suscribe veintiocho acciones de cincuenta mil sucres cada una y paga la  
6 totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de  
7 Un millón Cuatrocientos mil sucres; y, el señor **Carlos Amador**  
8 **Arosemena**, suscribe veintiocho acciones de cincuenta mil sucres cada  
9 una y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es,  
10 la cantidad de Un millón Cuatrocientos mil sucres; d) Consecuentemente  
11 declaramos reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos en los términos  
12 que consta en el Acta de Junta General del Tres de Julio de mil novecientos  
13 noventa y uno; e) Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad  
14 ecuatoriana; Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta  
15 General Extraordinaria celebrada el día Tres de Julio de mil novecientos  
16 noventa y uno. - Anteponga y agregue usted señor Notario las demás  
17 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de  
18 esta escritura. - Ab. Nuria Butiña Martínez. - Registro número cinco mil  
19 novecientos sesenta y tres. - (Hasta Aquí la minuta). Documento Habilitante  
20 (Acta) **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
21 **DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA).** -

22 En Guayaquil, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y  
23 uno, siendo las nueve horas, en el local de **PRODUCTORA CARTONERA**  
24 **S.A. (PROCARSA)**, se reúnen los siguientes accionistas: Ingeniero Eduardo  
25 Amador Jouvin, propietario de siete mil cuatrocientas cuarenta y tres  
26 acciones; Ingeniero Francisco Amador Jouvin, propietario de siete mil  
27 cuatrocientas cuarenta y tres acciones; Ingeniero Fernando Amador  
28 Arosemena, propietario de un mil ciento ochenta y seis acciones; Señor

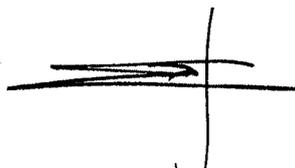


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
 2 Arcedio Amador Arosemena, propietario de un mil ciento ochenta y seis  
 3 acciones; Señor Carlos Amador Arosemena, propietario de un mil ciento  
 4 ochenta y seis acciones; Señor Juergen Schumacher Schultz, a nombre y en  
 5 representación, de las compañías PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA,  
 6 propietaria de ocho mil acciones; y UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS  
 7 S.A. UBESA, propietaria de cinco mil novecientos veinte acciones, en su  
 8 calidad de Gerente y como tal representante legal de las antes referidas  
 9 empresas; y la compañía ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA,  
 10 debidamente representada por el señor Juergen Schumacher Schultz y  
 11 Abogado Walter Romero Gonzalez, en sus calidades de Gerente y Presidente  
 12 respectivamente, propietaria de tres mil ochocientos cuarenta acciones;  
 13 Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres  
 14 cada una, y se encuentran liberadas, dando derecho cada una de ellas a un  
 15 voto. Preside la sesión su titular, Ingeniero Francisco Amador Jouvin,  
 16 quien dispone que por Secretaría se efectúe un listado de los accionistas  
 17 presentes, lo que así hace el Secretario titular actuante, Ingeniero Eduardo  
 18 Amador Jouvin, obteniéndose el resultado arriba indicado, estableciéndose  
 19 que existe el quorum reglamentario para proceder a sesionar en Junta  
 20 General, dejando constancia que todos los accionistas justificaron  
 21 debidamente su calidad para esta sesión. La Presidencia dispone que por  
 22 Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada el día Lunes  
 23 veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, en el Diario El  
 24 Comercio, la misma que dice: **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL  
 25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA  
 26 CARTONERA S.A. (PORCARSA).** - Se convoca a todos los accionistas de  
 27 la Compañia "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" a la Junta  
 28 General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día Tres de Julio  
 del año en curso, a las nueve horas en el local de la compañía ubicada en la



1 vía al Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar  
2 sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el  
3 aumento de capital de la Compañía y su correspondiente reforma  
4 estatutaria.- **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la renuncia  
5 presentada por el Director y elección del nuevo Director. Especialmente  
6 convócase al Comisario de la Empresa, señor Rafael Mármo Escuderos.  
7 Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos noventa y uno (firmado),  
8 Ing. Francisco Amador Jouvín, Presidente. El Presidente pone en  
9 consideración de la sala el primer punto del orden del día, el mismo que  
10 fue deliberado por los asistentes, resolviéndose por unanimidad: a)  
11 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CUATRO MIL**  
12 **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 4.228.000.000,00)** b)  
13 Que el aumento aprobado se lo realice mediante la ~~emisión de ochenta y~~  
14 ~~cuatro mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de~~  
15 ~~cinquenta mil sucres cada una.~~ c) Que este aumento sea suscrito y pagado  
16 mediante el aporte ~~de dinero en efectivo.~~ Se establece además, que esta  
17 aportación en numerario deberá efectuarse pagando al menos ~~el veinticinco~~  
18 ~~por ciento~~ del valor de cada una de las acciones que se suscriben,  
19 obligándose los suscriptores a cancelar el saldo dentro de ~~los doce meses~~  
20 ~~posteriores.~~ d) Igualmente se resuelve por unanimidad aprobar las  
21 negociaciones y renunciaciones de los derechos de preferencia de la parte que  
22 le correspondían a los accionistas **PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.**  
23 **(PROLISA)** y **ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)**, a favor de la  
24 compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS, UBESA S.A.**, quien ha  
25 manifestado su interés en invertir en esta empresa, y que por lo tanto  
26 suscribe las acciones que les correspondían a tales accionistas. Por lo que,  
27 **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS, UBESA S.A.** suscribe cuarenta  
28 ~~y un mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de~~



Suayaquil, Abril 11 de 1991.

Señor Ing.  
FRANCISCO AMADOR JOUVIN  
Ciudad.-

102 100 16

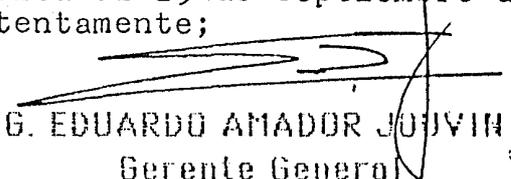
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Gerente General.

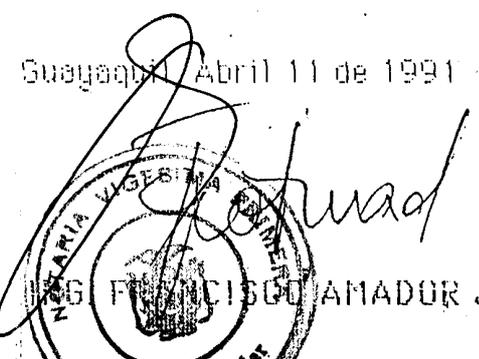
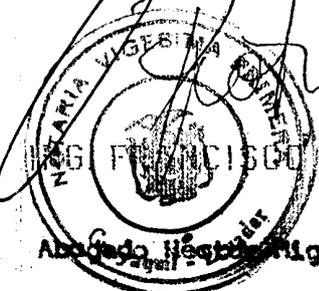
PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año; habiéndose reformado sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984; inscrita el 5 de Septiembre de 1984; y mediante Escritura celebrada ante el Ab. Marcos Diaz C. el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990.

Atentamente;

  
ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN  
Gerente General

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. (Enmendado vale)

Suayaquil, Abril 11 de 1991.

  
  
ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN,

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de Presidente de PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA), se encuentra igual a su original, el mismo

que fue inscrito con fecha diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i uno, de fojas 16.894 a 16.895, número 6.068 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.551 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos noventa i uno.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 11 de 1991

Señor Ing.

**EDUARDO AMADOR JOUVIN**

Ciudad.-

05 000 07

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Presidente.

**PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año, habiéndose reformado sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984; y mediante Escritura celebrada ante el Ab. Marcos Diaz C. el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990.

Atentamente;

**ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN**

Presidente

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**; y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- (Enmendado vale)

Guayaquil, Abril 11 de 1991

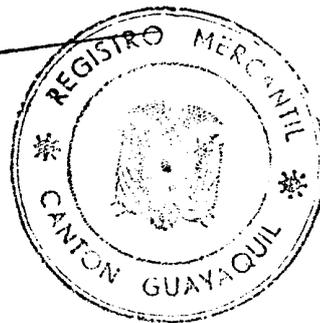
**ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN**

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** de fojas 16.892 a 16.893, número 6.067 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.550 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombresiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), es igual a su original.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.-

*Héctor Miguel Alcívar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



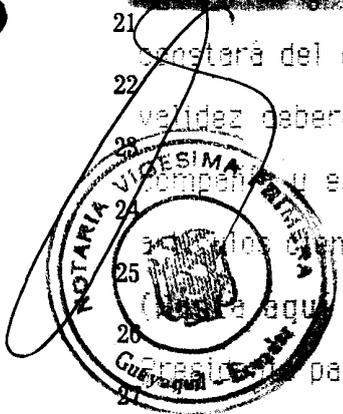
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000008

1 ~~\_\_\_\_\_ una; \_\_\_\_\_ suscribe~~  
2 ~~\_\_\_\_\_ acciones ordinarias y~~  
3 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; ~~\_\_\_\_\_~~  
4 ~~\_\_\_\_\_ suscribe diecisiete mil trescientas sesenta y siete acciones~~  
5 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una; ~~\_\_\_\_\_~~  
6 ~~Amador Arsemena suscribe dos mil setecientos sesenta y siete~~  
7 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una;  
8 ~~\_\_\_\_\_ suscribe dos mil setecientos sesenta y siete~~  
9 ~~\_\_\_\_\_ acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres~~  
10 cada una; ~~\_\_\_\_\_ Carlos Amador Arsemena, suscribe dos mil~~  
11 setecientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de  
12 cincuenta mil sucres cada una. Las anteriores suscripciones se realizan en  
13 proporción al capital social de los accionistas, con excepción, como queda  
14 dicho, de las acciones suscritas por UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS  
15 S.A. UBESA. e) Consecuentemente, se resuelve reformar el Artículo Cuarto  
16 que se refiere al Capital Social de la empresa, el mismo que quedará  
17 redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital social  
18 de la compañía es de ~~\_\_\_\_\_ MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/~~  
19 ~~\_\_\_\_\_)~~ dividido en ciento veintidós mil ochocientos acciones  
20 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada acción  
21 constará del documento llamado Título de Acción, el mismo que para su  
22 validez deberá llevar las firmas del Presidente y Gerente General de la  
23 compañía y está redactado además de acuerdo con lo estipulado en los  
24 artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la Ley de Compañías.  
25 (Ver el Artículo cuarto); y f) Autorizar al Gerente General y al  
26 Presidente para que otorguen la Escritura Pública correspondiente que se  
27 refiera el Aumento de Capital acordado, tan pronto como se encuentre  
28 pagado por lo menos el porcentaje requerido por la Ley, así como proceda

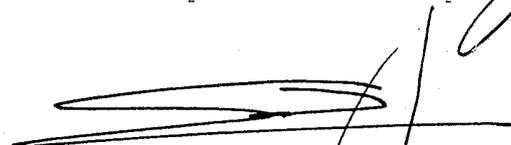


~~\_\_\_\_\_~~ *Jub*

1 e publicar por el Diario el Acuerdo de la Junta General, para dar  
2 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cuatro de la  
3 Ley de Compañías. Acto seguido, la Sala procede a conocer sobre el Segundo  
4 Punto del orden del día, para lo cual se da lectura a la renuncia presentada  
5 por el Sr. Gordon Lewis, Director de la Compañía, la misma que es aceptada  
6 por los accionistas, no sin antes agradecerle por las gestiones realizadas;  
7 luego de lo cual proceden a la elección de su reemplazo, para lo cual  
8 nombran al Señor John Rojas Bolaños para el cargo de Director, moción  
9 que es aceptada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar y  
10 siendo las diez horas, treinta y tres minutos, se declara un receso para la  
11 elaboración de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, con  
12 los mismos accionistas intervinientes es leída y aprobada sin ninguna  
13 observación, firmando para constancia el Presidente y Secretario que  
14 certifican.- f) Ing. Francisco Amador Jouvin.- Presidente.- f) Ing. Eduardo  
15 Amador Jouvin.- Gerente General Secretario.- **CERTIFICACION:** Certifico  
16 que la presente Acta es igual a su original la cual reposa en los archivos de  
17 la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.- f) Eduardo Amador  
18 Jouvin.- Gerente General - Secretario.- Queda agregado a este registro la  
19 copia de los nombramientos que legitiman la personería de los  
20 Representantes Legales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A  
21 (PROCARSA) Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en  
22 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se  
23 solemnemente ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Do yo fe



ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN  
Céd. Ident. No. 0900485541  
Cert. Not. No. 012-009  
PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA  
R.C. No. 194071210001



ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN  
Céd. Ident. No. 0903541945  
Cert. Not. No. 012-157

  
**MARCOS DIAZ CASANOVI**  
**NOVARIO**  
Se otor

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETA

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico  
2 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio  
3 corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A., (PROCARSA)



*[Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0000736, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, el 7 de Abril de 1992, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A., (PROCARSA), otorgada ante mí, el 22 de Enero de 1992.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y dos.-



*[Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**SENTENCIA** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenanza de la Resolución No 92-2-1-1-0000736, dictada el 7 de Abril de 1992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), de fajas 7.691 a 7.705, No 871 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No 6.577 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-  
2 ca de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, -  
3 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-  
4 blica, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto-  
5 de 1.975.- Guayaquil, Abril quince de mil novecientos noventa i  
6 dos .- El Registrador Mercantil .-

7   
8 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
11 pública, a fojas 3.638 del Registro Mercantil de 1.965; 384 del  
12 Registro Mercantil de 1.966; 9.847 del Registro Mercantil, Li-  
13 bro de Industriales de 1.978; 17.349 del Registro Mercantil, -  
14 Libro de Industriales de 1.984; 6.716 del Registro Mercantil, -  
15 Libro de Industriales de 1.986; 15.979 del Registro Mercantil,  
16 Libro de Industriales de 1.988; 420 del Registro Mercantil, Li-  
17 bro de Industriales de 1.988; 15.690 del Registro Mercantil, -  
18 libro de Industriales de 1.989; y, 23.329 del Registro Mercan-  
19 til, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscrip-  
20 ciones respectivas .- Guayaquil, Abril quince de mil novecien-  
21 tos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

22   
23 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 19 de Marzo de 1965 de lo dispuesto en la Resolución No. 92-2-1-1- 0000736 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil-Encargado, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA ), conforme al contenido de la escritura pública que antecede, celebrada ante el Notario del Cantón, abogado marcos Díaz Casquete

Guayaquil, 23 de Abril de 1992  
Notario Cuarto de Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil